



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y NÚN

Replutar per admin^{on}, n^o por provid^{on}, para asegurar el
avisto y a vendarlo, como siempre se haze; Cuius de
gla a producido los maiores aziertos de tiempo in me-
morial, a asegurandose por medio della la abundan-
zia de dha especie, aun en los años de cortas nevadas
Respecto de que la Ciudad no omite el logro de la mayor
Còuntura, ni el maior dispendio para conseguirlo
en fierro, como quien save lo que conviene para la
conserbacion de la Salud publica en tan ardiente pay
Cuius Consideracione no puee en in fluir en persona
estrana, que lo olomna a un particular interes, y como no es
de obligaz^{on}; hazer el avisto, sino es en el caso de haverse
en ferrado bastante menue, no cuidara de hazer el en fierro
a la maior costa, ni solo en quanto le sea de conveni^a; por ha-
verle de pagar la Ciudad su gasto quando no sea capaz
de avistaroz, sin que este yn convenientemente lo ubi ane con
las Condiziones de dha postura, que no pudiendo preve-
nir las contingenzias futuras, sed a motivo a pleitos y di-
ferenzias, De que egued en resultar graves daños a dha
p^u; Y aunque no hubiera otra razon, que la de contener
la postura hecha por Mateo Lopez y admitida p^o la Ciu^d,
las Condiziones Regulares, con que el tiempo Inmemorial

